



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No 000446 DE 2018

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD – PPSS
EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"**

El suscrito Secretario Jurídico Encargado de las Funciones de Gobernador del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en los artículos 303 y 305 de la Constitución Nacional, Decreto 1222 de 1986, Ley 60 de 1993, Ley 134 de 1994, Decreto-ley 1298 de 1994, el Decreto 1757 del 1994, Ley 850 del 2003, Ley 1438 de 2011, Ley Estatutaria 1751 de 2015, Ley Estatutaria 1757 del 2015, Resolución 429 de 2016, la Resolución 2063 de 2017 y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO

Que el artículo 49 de la Constitución Política dispone que los servicios de salud se organizan en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad.

Que de conformidad con el artículo 103 de la Constitución Política, el Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan.

Que la ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados, artículo 270 de la Constitución Política.

Que en desarrollo de los principios básicos de participación ciudadana y comunitaria contenidos en el Decreto-ley 1298 de 1994, se otorga el derecho a participar en la planeación, gestión, evaluación y control en los servicios de salud.

Que es fundamento y principio del Sistema de Seguridad Social en salud la participación social y la concertación y que como parte de su organización se prevé a sus integrantes el derecho de participar a través de los Comités de Participación Comunitaria o "copacos", asociaciones o ligas de usuarios y veedurías, en todas las instancias del sistema.

Que el Decreto 1757 de 1994 establece las diferentes formas y modalidades de participación social en salud.

Que la Ley 850 del 2003 reglamenta las veedurías ciudadanas, como mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



goball



@gobernaciondelatlantico



gobatlantico



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No 000446 DE 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD – PPSS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.

Que la Ley 1438 del 2011, en su artículo 3 (modificadorio del artículo 153 de la Ley 100 de 1993), establece que uno de los principios del Sistema General de Seguridad Social en Salud es la Participación Social como la intervención de la comunidad en la organización, control, gestión y fiscalización de las instituciones y del sistema en conjunto. Así mismo, en su artículo 136 establece los objetivos de la Política Nacional de Participación Social.

Que el artículo 12 de la Ley Estatutaria 1751 de 2015, establece que el derecho fundamental a la salud comprende el derecho de las personas a participar en las decisiones adoptadas por los agentes del sistema de salud que la afectan o interesan.

Que la Ley Estatutaria 1757 de 2015 contiene las disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución 2063 de 2017, adopta la Política de Participación Social en Salud- PPSS.

Que el artículo 3 de la Resolución 2063 de 2017, dispone que "... Las entidades territoriales asumen la garantía y gestión sobre los procesos de participación social en salud, en cuanto a la operación de la PPSS y brindarán acompañamiento y apoyo a todas las instancias de participación, respetando su autonomía."

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. ADOPTAR la Política de Participación Social en Salud en el Departamento del Atlántico de acuerdo a la Resolución 2063 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social.

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobnaciondelatlantico



gobatlantico



Gobernación
del Atlántico



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No 000446 DE 2018

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD – PPSS
EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"**

ARTÍCULO 2. ORDENAR a la SECRETARÍA DE SALUD la conformación de un comité funcional con el fin de implementar los lineamientos para la transversalización de la Política de Participación Social en Salud – PPSS y su socialización con los actores del sistema de salud del Departamento del Atlántico.

ARTÍCULO 3. Dentro de las funciones del comité funcional, estará la de la garantía y gestión sobre los procesos de participación social en salud, en cuanto a la operación de la Política de Participación Social en Salud – PPSS y brindar acompañamiento y apoyo a todas las instancias de participación.

ARTÍCULO 4. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Barranquilla, **24 OCT. 2018**

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

RACHID NADER ORFALE

Secretario Jurídico encargado de las Funciones de Gobernador
del Departamento del Atlántico

Pr.: J. García.
Re.: C. Illias
Ap.: H. Viloria

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico